

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO



A G U A D A S C A L D A S
Carrera 3 No. 15-24

j01cctoaguadas@cendoj.ramajudicial.gov.co

FECHA. Julio veintitrés (23) de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO:	LIQUIDACIÓN SOCIEDAD CONYUGAL
DEMANDANTE:	CARLOS ANDRÉS SALAZAR JÍMENEZ
DEMANDADA:	LEIDI JOHANA JARAMILLO LOAIZA
RADICACIÓN:	17013311200120230018301
ASUNTO:	ORDENA OFICIAR

De conformidad con lo dispuesto por la titular de este Despacho en audiencia del 09 de julio de 2024, consignada en el acta número 054 de la misma calenda, donde se dispuso: “Oficiar al Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Aguadas, para que envíe las copias del expediente rad. 2017-00196.”, mediante oficio 351 el 22 de julio de 2024, se solicitó al mencionado despacho judicial, remitir el expediente con destino al proceso de la referencia.

Mediante oficio 487 del 22 de julio de 2024, el Juzgado Primero Promiscuo municipal de Aguadas, Caldas, informó que con ocasión de una declaratoria de impedimento, el mencionado proceso reposa en el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Aguadas, Caldas, bajo el radicado 170134089000220200000400.

De acuerdo con lo anterior, y con el objeto de recaudar la prueba ordenada por esta Juzgadora, se ordena oficiar por secretaría al Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Aguadas, Caldas, para que remita copia del expediente radicado 170134089000220200000400.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

MARÍA MAGDALENA GÓMEZ ZULUAGA
JUEZ

Firmado Por:

Maria Magdalena Gomez Zuluaga
Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Aguadas - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6a9b393ee9a3105cbc1ca6a78e29bd2fa120e15b09d0ad568f777c76ebba5103**

Documento generado en 23/07/2024 11:44:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>